

Verónica Marlene Correa Flores
Javier Rosiles Salas

Entre competencia política y judicialización: la integridad electoral en la elección judicial de 2025 en Michoacán

La elección judicial de 2025 en Michoacán, al igual que para el resto del país, fue un proceso político-electoral inédito que puso a prueba a los diversos actores políticos y sobre todo a las autoridades electorales, quienes debían garantizar condiciones mínimas de competencia, pluralidad y equidad en la participación política, como supone cualquier democracia electoral. El análisis del caso michoacano se suma a un trabajo colectivo que tiene como intención la revisión comparada de la elección judicial en el ámbito subnacional teniendo como marco analítico de referencia el de la integridad electoral propuesto por la politóloga Pippa Norris (2013). En ese sentido, el presente capítulo abordará las diversas dimensiones que en la referida obra se enumeran, si bien se dará mayor profundidad a dos: la dimensión siete, que corresponde propiamente al análisis de la jornada electoral, cómputos y resultados, así como la dimensión ocho, que concierne a la fase postelectoral del ciclo, en la cual se examina la judicialización y legitimidad del proceso electoral.

Por lo que respecta a la dimensión siete, está claro que Michoacán es un estado fragmentado y políticamente plural en el ámbito local, pese al predominio a nivel estatal de un partido, Morena. Resulta de interés estudiar cómo se vio reflejado en la liza y los resultados de la elección judicial ese panorama configurado a manera de ínsulas opositoras. En lo que corresponde a la dimensión ocho, destaca el hecho de que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán resolvió 40 medios de impugnación como primera instancia derivados de la elección judicial, de los cuales más de la mitad no tuvieron un estudio de fondo y pocos casos pudieron tener un análisis sustantivo, sobre todo por haber sido presentados de forma extemporánea o porque carecieron de interés jurídico.